



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-3-33-0000282

Montevideo, 02 DIC. 2025

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 033 “Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas” de contratar 1 (un) Oficial Herrero para desempeñar funciones en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.793, de 3 de octubre de 2023, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas N° 2025/023, de 4 de enero de 2024, se homologó el procedimiento y Fallo Final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final N° 4 Fallo Final, de 20 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º. Autorízase al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 033 “Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas” a contratar al señor Ricardo Alberto Sandín Vidal, titular de la cédula de identidad N° 1.826.151-3, a los efectos de prestar funciones de Oficial Herrero en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública,

por el plazo de 1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años, a partir de la suscripción del Contrato correspondiente.

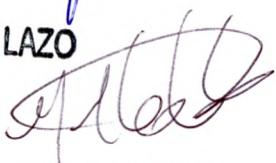
2º. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 100.281,84 (pesos uruguayos cien mil doscientos ochenta y uno con 84/100) mensuales, a valores enero 2025, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

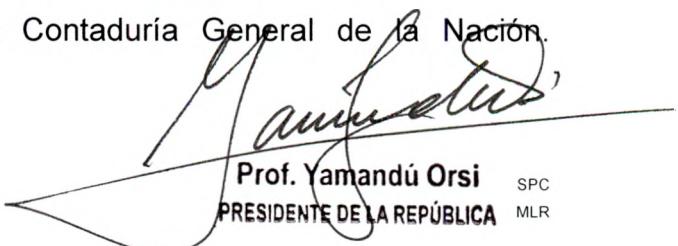
3º. La Contaduría General de la Nación reasignará desde el Objeto del Gasto 095.004 "Fondo para Contratos Laborales" al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para Contrato de Función Pública" los créditos necesarios para llevar a cabo la presente contratación.

4º. Dispóngase que en el caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo a la firma del respectivo Contrato.

5º. Desígnase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción del Contrato de Función Pública correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO

GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SPC
MLR